



Resolución de Alcaldía

N° 556-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 04 de octubre del 2022.

VISTO:

El Registro de Trámite Documentario N° 6581 de fecha 03 de agosto del 2022; el Informe N° 369-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 16 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2317-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 16 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 526-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1872-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1192-2022-GPPYMI-GM/MDCN-T, de fecha 03 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Provedo N° 11018-2022-GM, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Registro de Trámite Documentario N° 6581 de fecha 03 de agosto del 2022, se recepciona la solicitud de reposición de Malla Rachel en el expediente técnico de la IOARR denominado REMODELACION DE LOSA; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA, y se pueda ejecutar dicha inversión en concordancia con las necesidades y expectativas de los pobladores del comité 09;

Que, mediante Informe N° 369-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 16 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite la reformulación del Expediente Técnico de la IOARR: "REMODELACION DE LOSA; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI 2518333. Asimismo, recomienda se derive el presente a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y posterior aprobación de corresponder;

Que, mediante Informe N° 2317-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 16 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal la reformulación del Expediente Técnico de la IOARR "REMODELACION DE LOSA; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", para su evaluación y posterior aprobación de corresponder;

Que, mediante Informe N° 526-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra Ing. Hernán Diego Apaza Cori, concluye y recomienda lo siguiente:

De acuerdo a la revisión y evaluación Técnica realizada al Expediente Técnico "REMODELACION DE LOSA; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", cumple con los requerimientos Técnicos mínimos descritos en ítem 8.1.2.10 de la Directiva Municipal Nro. 04-2021-MDCN-T, "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva". Aprobado Mediante de Resolución de Alcaldía Nro. 287-2022-MDCN-T, así como la Normatividad Vigente.

- ✓ Se recomienda que previo a la ejecución de la obra, el profesional designado como Residente de obra deberá de realizar un informe de compatibilidad del presente Expediente Técnico conforme a la disposición del terreno.
- ✓ Se recomienda también que cualquier modificación al Expediente Técnico en mención deberá ser consultado y aprobado por el Ing. Inspector, y de ser necesario se consultará al Coordinador y proyectistas de Sub Gerencia de Estudios de Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, cumpliendo a cabalidad lo estipulado en la DIRECTIVA MUNICIPAL y la Normatividad Vigente.
- ✓ En tal sentido, por lo expuesto en los Antecedentes, Evaluación y/o Análisis anteriormente descritos, es opinión del suscrito otorgar Aprobación Técnica del presente Expediente Técnico: "REMODELACION DE LOSA; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"; con un presupuesto de S/ 409,233.63 (Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Tres con 63/100 soles) con un plazo de ejecución de Obra de 75 días Calendarios y ejecutado bajo la modalidad Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa).
- ✓ Así mismo, es necesario continuar con el trámite de APROBACIÓN mediante el Acto Resolutivo correspondiente, y a su vez REALIZAR el registro en el Banco de Inversiones de acuerdo a los formatos establecidos en la Directiva General del sistema de programación multianual y gestión de inversiones aprobada mediante resolución directoral 001-2019-EF-63.01 por la UEI respectiva.
- ✓ Por Consiguiente, se REMITE la documentación adjunta y se solicita derivar el presente al AREA RESPECTIVA, para continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N° 1872-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal la Aprobación Técnica del Expediente Técnico del IOARR "REMODELACION DE LOSA; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", emitido por el Inspector quien opina aprobado el Expediente Técnico del IOARR antes mencionado. Asimismo, solicita se derive el presente al área correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1192-2022-GPPYMI-GM/MDCN-T, de fecha 03 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, quien recomienda continuar con la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico del IOARR "REMODELACION DE LOSA; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2518333 y su registro como proyecto de inversión no prevista;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 11018-2022-GM**, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del IOARR "REMODELACION DE LOSA; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2518333, cuyo monto es de S/ 409,233.63 soles (Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Tres con 63/100 soles), ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, y el plazo de ejecución de obra de 75 días calendarios, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	241,739.42
GASTOS GENERALES (22%)	53,182.67
PRESUPUESTO DE OBRA	294,922.09
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	51,459.29
GASTOS DE SUPERVISION (12%)	29,008.73
GASTOS DE LIQUIDACION (5%)	12,086.97
GASTOS DE GESTION (9%)	21,756.55
PRESUPUESTO TOTAL IOARR	409,233.63

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR y REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el Expediente Técnico del IOARR "REMODELACION DE LOSA; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2518333, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de la actividad, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alc.
GM
GAJ
GPPYM
GIDU
SGSI
SGE
SGSG
SGTtyC
INTERESADO
ARCHIVO